

RESOLUCIÓN Nº: 652/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de seis años.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Expte. Nº: 804-097/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU 005-99 y 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30/03/09. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 6, 7 y 8 del mes de octubre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos

los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) se inició en el año 1956 (validez del título Resolución ME N° 0003/70), y la oferta académica de la institución incluye, además, las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería (creada en 2009, validez del título Resolución ME N° 0592/08), de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (creada en 2009, validez del título Resolución ME N° 0227/08) y de Odontología (creada en 2008, validez del título Resolución ME N° 1327/08). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Pediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 133/08, categoría A), Especialización en Reumatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 318/08, categoría A), Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 061/08, categoría B), Especialización en Psiquiatría infanto-juvenil (proyecto aprobado por expediente CONEAU N° 4352/07), Especialización en Neumonología (acreditada por Resolución CONEAU N° 164/08), Especialización en Neurología, Especialización en Alergia e Inmunología (acreditada por Resolución CONEAU N° 319/08, categoría A), Especialización en Urología (acreditada por Resolución CONEAU N° 367/08, categoría C), Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 132/08, categoría B), Especialización en Tocoginecología (acreditada por Resolución CONEAU N° 288/08) Especialización en Anatomía Patológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 062/08, categoría B), Especialización en Dermatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 146/08, categoría A), Especialización en Cardiología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 669/07, categoría B), Especialización en Cirugía General, Especialización en Nefrología (acreditada por Resolución CONEAU N° 370/08, categoría B), Especialización en Infectología (acreditada por Resolución CONEAU N° 320/08, categoría B), Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Diagnóstico por Imágenes

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

(acreditada por Resolución CONEAU N° 744/07, categoría B), Especialización en Gastroenterología (acreditada por Resolución CONEAU N° 337/08, categoría B) y el Doctorado en Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 169/08, categoría B). La oferta de carreras de posgrado es variada, adecuada e impacta positivamente en la carrera, ya que un significativo número de estudiantes de éstas forman parte del cuerpo académico.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2008 fue de 638 (aunque esta cifra no contempla a los estudiantes de las Licenciaturas en Instrumentación Quirúrgica y en Enfermería).

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está integrada por el Decano, el Secretario Técnico, el Consejo de Profesores (de carácter consultivo e integrado por el Decano, el Secretario Técnico, el Asesor Pastoral de la facultad y un mínimo de 5 profesores), el director de Posgrado, directores o coordinadores de carreras, coordinadores de departamentos y el Secretario de Extensión. La institución cuenta con una unidad operativa que se encarga de la organización, coordinación, supervisión y evaluación de la Práctica Final Obligatoria (PFO), a cargo de un Coordinador General que depende en forma directa del decano. A su vez, cada área está coordinada por un titular de cátedra y, en los casos que se considera necesario, las unidades docentes cuentan con un coordinador específico de éstas, lo que se considera adecuado.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas que deben destacarse. En este sentido, la carrera suscribió 73 convenios específicos (vigentes a la fecha), que aseguran la disponibilidad de diversos ámbitos para el desarrollo de actividades de extensión e interés social y de investigación. Además, la carrera tiene vigentes 46 proyectos de investigación que se desarrollan en temáticas de las áreas biomédicas, clínicas, epidemiológicas, de servicios y de educación médica (otros 25 proyectos concluyeron recientemente). En estos proyectos participan actualmente 47 docentes de la carrera (16%) y una significativa cantidad de alumnos (más de 80). Como ejemplo, cabe destacar el proyecto multidisciplinario de control del agua del lago San Roque, ya que combina de manera interesante la investigación -a través de estudios epidemiológicos y microbiológicos- con actividades de extensión educativa y preventiva. En el proyecto participan activamente estudiantes de Medicina.

El personal de apoyo no docente de la Facultad de Medicina está organizado en un área administrativa, un centro de Información y Documentación, el área de mantenimiento técnico

y el de limpieza y seguridad. El personal de todas las áreas recibe capacitación sistemática y adecuada, y resulta suficiente para el correcto desenvolvimiento de las actividades de la unidad académica.

A partir de lo comprobado durante la visita, puede afirmarse que la comunidad universitaria tiene sentido de pertenencia a la institución, está compenetrada con la misión y tiene compromiso con los fines y propósitos enunciados, lo que constituye una de las fortalezas de la carrera.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (aprobado por Resolución Rectoral N° 275/98) que comenzó a dictarse en el año 1999 y se modificó en 2008 por Resolución Rectoral N° 1079/08. El plan tiene una carga horaria total de 6318 horas y se desarrolla en 6 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 1999 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4368
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1800
Carga horaria total	5.500	6168

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 1999		Resolución ME N° 1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1212	55	40%
Ciclo de formación clínica	1330	62	60%
PFO	1440	80	80% - 1280 horas

El plan de estudios se estructura en cursos por disciplinas, que constan de un Ciclo Básico (1º y 2º año), un año intermedio Básico-Clínico (3º año), un Ciclo Clínico (4º y 5º año) y la Práctica Final Obligatoria (6º año).

Las asignaturas explicitan con claridad los objetivos, contenidos, correlatividades y el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, que acompañan con bibliografías de estudio y de consulta (en soporte papel e informático). Se cuenta con programas de actividades teórico-prácticas y recursos para llevar a cabo dichas acciones. Mediante el análisis de la documentación pudo verificarse la positiva correlación entre el plan de estudios y el perfil del profesional a formar y egresar de la institución académica.

El plan ofrece un importante listado de asignaturas electivas dentro de la carga horaria mínima total, ya que se pueden elegir entre 148 actividades según la siguiente distribución: en 1º año cuentan con 11 asignaturas, en 2º con 17, en 3º con 21, en 4º con 37, en 5º con 47 y en 6º con 15. Estas asignaturas contribuyen a ampliar la formación de los estudiantes a lo largo de la carrera de un modo coherente con el perfil profesional propuesto. El plan de estudios asegura que los estudiantes adquieran las competencias profesionales y contenidos contemplados en el Anexo I de la Resolución ME N° 1314/07 y debe destacarse que su diseño asegura el contacto precoz de los estudiantes con el paciente durante las diferentes etapas del ciclo vital (pediatría, adultez, geriatría).

En cuanto a la formación práctica de los estudiantes deben destacarse tanto la casuística disponible en el Hospital Universitario Reina Fabiola como la adquisición de las competencias clínico-quirúrgicas consideradas invasivas o riesgosas a través del Laboratorio de Habilidades Clínicas. Este laboratorio cuenta con simuladores y maniqués, científica y tecnológicamente adecuados, que permiten realizar las prácticas el número de veces necesario –bajo supervisión docente- hasta adquirir las competencias. Son destacables, asimismo, la política de continuo reequipamiento del laboratorio (que atiende tanto a la cantidad de material como a su calidad tecnológica) y el uso del Centro de Entrenamiento de Cirugía Video Laparoscópica (CELUCC), proyecto compartido con la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UCC, que permite el entrenamiento en técnicas quirúrgicas mini-invasivas.

Las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías docentes y las modalidades de selección y promoción de los mismos están definidas en el Estatuto Académico de la UCC, en la Resolución Rectoral N° 602/07 y en la Resolución Rectoral N°

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

98/09. La carrera cuenta con 292 docentes que cubren 434 cargos. De éstos, 412 son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	8	3	7	6	22	46
Profesor Asociado	21	5	1	2	6	35
Profesor Adjunto	15	12	9	5	26	67
Jefe de Trabajos Prácticos	52	12	26	10	44	144
Ayudantes graduados	-	-	-	-	-	-
Total	96	32	43	23	98	292

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	34	10	11	7	33	95
Especialista	40	11	19	4	62	136
Magíster	7	-	1	-	6	14
Doctor	12	5	5	6	19	47
Total	93	26	36	17	120	292

Debe señalarse que 65 docentes cuentan, además, con títulos de especialistas correspondientes a los exámenes de residencia u otorgados por colegios y asociaciones profesionales.

La totalidad de los docentes de la carrera acredita formación en docencia superior a 50 horas y debe señalarse, además, la existencia de espacios institucionales de reunión y discusión continua de los docentes, lo que ha fortalecido el desarrollo de estrategias integradoras entre los ciclos, así como el activo involucramiento del cuerpo académico en el

proceso de seguimiento curricular. También deben destacarse la solidez disciplinaria y académica que muestra el cuerpo docente, así como la óptima relación docente-alumno durante las rotaciones, que permite un seguimiento y supervisión personalizado del estudiante.

Con respecto a los alumnos, las condiciones de ingreso, permanencia, evaluación y promoción de éstos se encuentran definidas en el Reglamento de admisión, enseñanza y promoción y en el documento de Organización y funcionamiento de la carrera. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Ingreso Obligatorio que comprende las asignaturas Bases de Biología Celular y Molecular para los estudios en Ciencias de la Salud, Bases de Química para estudios en Ciencias de la Salud, Introducción a la Físico-Matemáticas Biomédicas e Introducción a la Vida Universitaria. La carrera establece un cupo de 100 alumnos por año, en dos grupos de 50 cada uno. A partir de la suma de las evaluaciones -que deben ser aprobadas en todos los casos con un mínimo de 60% de respuestas correctas- se establece el orden de mérito. La exigencia del examen de ingreso constituye una fortaleza de la carrera, ya que permite la enseñanza de grado sobre una base de alto nivel de conocimientos. Por otra parte, pudo comprobarse durante la visita el trato personalizado que los alumnos reciben y las condiciones de equidad del mecanismo de ingreso.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	85	498	59
2007	103	545	70
2008	104	587	68

La carrera dispone, además, de efectivos mecanismos de seguimiento de graduados.

2.2. Evaluación de la carrera

Del análisis de la documentación proporcionada y de lo comprobado durante la visita puede concluirse que la organización de gobierno, la gestión administrativa, la política de investigación y extensión, la articulación e integración de las asignaturas del plan de estudios, la formación y desempeño del cuerpo académico, la adecuada relación entre el número de alumnos y de docentes y la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y recursos

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

aseguran tanto el cumplimiento de los objetivos de la carrera como la adquisición de las competencias por parte del estudiante.

Conclusión:

Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por seis años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de seis (6) años con la recomendación que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Revisar la carga horaria total del plan de estudios, atendiendo a un desarrollo equilibrado de los contenidos y competencias, teniendo como referencia la Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN CONEAU N° 652 – CONEAU - 10